

LA LEY DE REPULSIÓN

por Francisco-Manuel Nácher

Las desgracias, las enfermedades, las contrariedades, los fracasos y el dolor en general, no son sino un anticipo del efecto de las fuerzas de repulsión, pertenecientes al astral inferior, llamado también Purgatorio, y que, atraídas por las de la misma vibración que nosotros hemos emitido, en ésta o en otras vidas, con nuestros pensamientos, palabras, deseos, sentimientos o actos negativos, hacen que actúen sobre nosotros en este plano. Esas fuerzas groseras del Purgatorio son las que, una vez allí, nos arrancan materialmente del cuerpo de deseos o astral la parte del mismo que encarna el dolor que con ellos hicimos. O sea, que vibra como el mal del que somos autores.

* * *